

DECRETO EXENTO N° 2623 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 0983 de fecha 01 de abril de 2011 que otorga **ayuda consistente en la adquisición de 4 cargas de oxígeno**, a la Sra. **AMANDA CABELLO ZÚÑIGA**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. **AMANDA CABELLO ZÚÑIGA**, debe ser anulado, debido a que la recurrente no dispone del Balón de Oxígeno necesario para realizar las cargas.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 0983 del 01 de abril de 2011, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 0983 del 01 de abril de 2011, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf